

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real Orden de 6 de Abril de 1859).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de inserción.—En esta capital, Madrid, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 56 el trimestre; 72 el semestre; y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, calle de la Puebla, número 13, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concordante al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayordomía Mayor de S. M.—Escentisimo señor: El Excmo. Sr. doctor don Joaquin de Hysern, Médico honorario de Cámara de S. M., me dice á las once y media de la mañana de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña Maria de la Concepcion, despues de haber pasado una noche sosegada durmiendo tranquilamente, fué acometida á las cinco de la mañana de un resaca de calentura análogo al que habia tenido anteayer á la misma hora.

A las ocho empezó á manifestarse la rebaja de los síntomas febriles, y en este momento se halla S. A. R. en el estado ordinario del curso general de la enfermedad.

Así que esta tiene hoy la misma gravedad y los mismos peligros que ayer, esto es, menos apremiantes, pero no menores que en los dias inmediatos al del último accidente.»

Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de octubre de 1861.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. doctor don Joaquin de Hysern, Médico honorario de Cámara de S. M., me dice á las once y media de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El estado general de la enfermedad de S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña Maria de la Concepcion, es el mismo que era esta mañana á la hora en que di á V. E. el parte anterior.»

Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de octubre de 1861.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y demas augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 10.

Habiéndose significado por el Ministerio de Hacienda á este de Gracia y Justicia la necesidad de que se adopten las medidas oportunas á fin de evitar falsas cesiones de créditos de la Deuda del personal, que suelen verificarse, y vienen á redundar en daño de los legítimos intereses de la Hacienda y de los particulares, la Reina (Q. D. G.) enterada del expediente con tal motivo instruido, y de conformidad con lo espuesto por el Supremo Tribunal de Justicia, se ha servido mandar se observen las reglas siguientes.

1.ª En los actos de conciliacion y juicios verbales en que se haga cesion de créditos de la Deuda del personal, para pago de deudas ó por otro motivo, y asistiesen personalmente á ellos los interesados, se espresará en el acta que el Juez de paz ó el Secretario conocen á las partes, señaladamente al cedente, si mediase esta circunstancia.

2.ª Cuando el Juez de paz ó el Secretario no tuviesen el conocimiento de que habla la regla anterior, se exigirá la comprobacion de la identidad de las personas con dos testigos conocidos, que tambien firmarán el acta del juicio.

3.ª Si las partes estuviesen representadas por apoderados deberán estos presentar el poder original ó primera copia, que quedará unida al acta ó libro de juicios correspondiente, sin que pueda admitirse testimonio de aquel documento.

4.ª Respecto al conocimiento ó identidad de las personas de los apoderados, se llenarán las mismas formalidades establecidas en las reglas 1.ª y 2.ª

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de octubre de 1861.—Fernandez Negrete.—Señor Regente de la Audiencia de...

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Establecimientos penales.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del confinado desertor del presidio del Canal de Isabel II, Aniceto del Saz Huelte, cuyas señas se

espresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 7 de octubre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas del sugeto que arriba se espresa.

Edad 20 años, estatura 5 pies, 2 pulgadas pelo negro, ojos id., nariz ancha, cara redondeada.

Número 501.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Coraceros de Borbon, Diego Osuna y Gomez, cuyas señas se espresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 7 de octubre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas del sugeto que arriba se espresa.

Edad 20 años, estatura un metro, 710 milímetros, pelos y cejas castaño, ojos melados, nariz regula, barba nada, su frente regular y produccion regular.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del batallon Cazadores de Chicalna, Carmelo Estevez y Mateu, cuyas señas se espresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 7 de octubre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas del sugeto que arriba se espresa.

Estatura 5 pies una linea, pelo y cejas negros, ojos id., nariz regular, boca regular.

Los Alcaldes de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infanteria de América, Felipe Padilla, cuyas señas se espresan al final de esta circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.

Madrid 5 de octubre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas del sugeto que arriba se espresa.

Edad 15 años, estatura 4 pies, pelo

y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba nada, su aire bueno, su frente regular y produccion buena.

Negociado 5.º—Número 755.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias en averiguacion del paradero de dos hombres desconocidos vestidos con pantalon y sombrero calañé, que en la madrugada del 25 de setiembre último, robaron con intimidacion y lesiones graves á Pablo Gallego y 5 vecinos de Ceclavin, la cantidad de 15.348 rs. y dos caballos, cuyas señas se espresan á continuacion, con otros efectos, y habidos que sean los detendrán á disposicion del Juzgado de Puente del Arzobispo, cuya captura reclama.

Madrid 7 de octubre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas de los caballos y otros efectos.

Un caballo de siete cuartas menos un dedo, cerrado castaño, con mucha crin y una sobrepunta en un pié, del que es calzado.

Otro caballo negro, de 6 años, con un dedo sobre la talla, el cual tiene un cordoncito en la mano izquierda y casco desde el pelo hasta la herradura, y una cicatriz en cada bija que no consiente tentarse.

Una escopeta de piston, á la que falta la espiga de la recámara, desde el tornillo, y tiene una limadura á un lado del cañon y como 4 ó 5 dedos de la caja.

Una bota de vino de cabida de media cuartilla.

Dos albardones, dos sudadores y un freno.

Negociado 8.º

En Santa Maria de la Alameda, ha sido encontrada una yegua cerrada, pelo negro, un poco rozada de la cruz, cuyo dueño se ignora.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona á quien se le hubiere extraviado comparezca á reclamarla ante el Alcalde del referido pueblo, quien la entregará previa justificacion que acredite la propiedad y pago de gastos que haya ocasionado.

Madrid 7 de octubre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.—Num. 1791.

ESTADO espresivo de las aprobaciones de aprovechamientos de leñas, pastos y demas en terrenos forestales, acordadas en el tercer trimestre del corriente año

Dias.	PUEBLOS.	Cosas subastadas y sitios donde radican.	Nombres de los rematantes.	Cantidades.
Julio.				
2	Morata.	Esparto de la mitad del E. de la dehesa de propios.	D. José Gutierrez.	701 reales.
	Villanueva de Perales.	Carbon no estraido del monte.	José Gimenez.	13.100
	Santa María de la Alameda.	Arriendo por año de varias fincas del Estado.	Máximo Herranz.	42
	Idem.	Idem.	Juan Martin.	55
	San Sebastian de los Reyes.	Pesca del Jarama en su jurisdiccion.	Juan Valdemoro.	1001
5	Rascafría.	177 pinos derribados en el pinar de los propios de Segovia.	Sotero Garcia.	4400
9	Boalo.	Yerbas de siego del prado Egido de Mataelpino.	Mariano Martiu.	300
	Fuente el Saz de Jarama.	Arriendo por año del sobrante de las aguas de la fuente pública.	Victorio Lopez.	40
	Idem.	Id. id. id. del arroyo de los Nogales.	Dionisio Alcobendas.	106
	Idem.	Id. pesca del Jarama en su jurisdiccion.	Manuel de Frutos.	1500
12	Villaconejos.	Esparto del monte de Cabeza Gorda.	Francisca Jubera.	400
	Zarzalejo.	Pastos de invierno de la dehesa de Navalquejigo.	Los vecinos.	4000
19	Brajos.	Id. id. de los tranzones 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la Dehesa Boyal.	Idem.	600
	Berzosa.	Id. id. de la Dehesa Boyal.	Idem.	200
	Berrueco.	Id. años de id.	Idem.	800
	Garganta.	Id. de invierno de id.	Idem.	Gratuito.
	Horeajo.	Id. id. de id. menos el tercer tranzon.	Idem.	200
	La Cabrera.	Id. id. de los tranzones 1.º, 2.º y 3.º.	Idem.	1600
	Navarredonda.	Id. id. del primer tranzon de la Dehesa Boyal.	Idem.	200
	Piñuecar.	Id. años de id.	Idem.	Gratuito.
	Idem.	Id. id. de la Dehesa Boyal de Gandullas.	Idem.	Idem.
20	Horcajuelo.	Id. de invierno del primer tranzon de la Dehesa boyal.	Idem.	Idem.
	La Hiruela.	Id. id. de los tranzones 2.º, 3.º y 4.º de id. id.	Idem.	Idem.
	Lozoya.	Id. id. de id. 2.º, 3.º y 6.º de id. id.	Idem.	Idem.
	Madarcos.	Id. años del 2.º tranzon de id. id.	Idem.	Idem.
	Puebla de la Mujer Muerta.	Id. id. de la Dehesa Boyal.	Idem.	Idem.
	La Aceveda.	Id. de invierno de id. id. menos el primer tranzon.	Idem.	200
	Montejo de la Sierra.	Id. años de los tranzones 3.º y 5.º de la Dehesa Boyal.	Idem.	480
22	Gargantilla.	Id. de invierno de la Dehesa Boyal.	Idem.	Gratuito.
	Idem.	Id. id. de la majada de Pinilla.	Idem.	Idem.
	Idem.	Id. años de la Dehesa Boyal de id.	Idem.	38
	Paredes de Buitrago.	Id. id. del Prado Concejo y dehesa del Llano.	Idem.	250
	Prádena del Rincon.	Id. id. del 2.º tranzon de la Dehesa Boyal.	Idem.	Gratuito.
30	Robregordo.	Id. id. de la Dehesa Boyal.	Idem.	Idem.
	Alcobendas.	Pesca del Jarama en su jurisdiccion.	Bernardino del Olmo.	320
	Aldea del Fresno.	Leñas del primer tranzon de la Dehesa Boyal.	Alonso Trio.	2 rs. 50 cént. arb. de carbon. 75 cént. arb. de leña, 25 cént. gavilla.
	Brajos.	Id. del 2.º id. id.	Eugenio Perales.	9011
	Rozas de Puerto Real.	Id. del 1.º id. id.	Vicente Berrina.	6003
	Los Molinos.	Pastos de invierno de la dehesa de Fuente Pajar.	José Martin Brabo.	1600
	Brunete.	Rastrojera de la Dehesa Encinar.	Francisco Cabrera.	1501
	El Escorial.	45 troncos de fresno.	Valentin Garcia.	541
Agosto.				
1.º	Valdemorillo y Peralejo.	Arriendo por año de varias fincas del Estado.	Galo Gimenez.	1250
	Perales de Tajuna.	Esparto del monte de Valdeporqueriza.	José Lancha.	1016
	Idem.	Id. id. de Valdealcones.	Florentino Serrano.	300
	Torrelaguna.	Leñas del primer tranzon de la dehesa de Valgallego.	Antonio Arroyo.	18.851
2	Chapinería.	Id. no estraidas del monte.	Mariano Mongero.	1800
	Valdelaguna.	Postos de invierno del 4.º tranzon y parte del 2.º de la Dehesa.	Zacarias Ragel.	7600
6	Alameda del Valle.	Leñas del 2.º tranzon ó sea Peña Agudillo y Dehesilla.	Doroteo Gonzalez.	9001
	Canencia.	Id. id. ó sea las Gargantillas.	Eugenio Perales.	14.792
	Manzanares el Real.	Id. id. Ladera de las Vinas.	José Encinar.	5404
	Colmenar de Oreja.	Pastos de invierno del Monte Pinar.	Luis Fernandez Checa.	2110
	Rozas de Puerto Real.	Id. id. de la Dehesa Boyal.	Julian Sangard.	1428
	Idem.	Id. años del Castañar, Robledo y Pinar de Concejo.	Idem.	1500
	Idem.	Id. id. del Pinaron y Veguilla.	Gerónimo Arranz.	1000
7	Torrelaguna.	20 árboles de las alamedas de propios.	Para obras de utilidad.	Gratuito.
8	Alpedrete.	Leñas del primer tranzon ó sea Canchales.	Agapito Cuenca.	8960
	Chapinería.	Id. id. del Encinar.	Mauricio Mongero.	2 rs. 51 cént. arb. de carbon.
	El Prado.	Id. del 12.º tranzon ó sea Sotillo de la Poveda.	Fermin Gonzalez.	10.500
	Alameda del Valle.	Pastos de invierno del Soto y Mata.	Los vecinos.	Gratuito.
	Cabanillas de la Sierra.	Id. id. de la Dehesa Boyal.	Idem.	Idem.
	Redueña.	Id. años de id.	Idem.	Idem.
	Robledillo de la Jara.	Id. id. de la dehesa de Abajo, Casasola y Prado Concejo.	Idem.	Idem.
	Serrada.	Id. id. de la Dehesa Boyal.	Idem.	Idem.
	Somosierra.	Id. id. de id.	Idem.	Idem.
17	Los Molinos.	50 pinos secos.	Marcelino Herrero.	2535
	Navacerrada.	Leñas del primer tranzon de la dehesa Golondrina.	Bernardo Jorge.	15.001
	Valdaracete.	Pastos de invierno del Monte Robledal.	Norberto Morata.	10.0
19	Becerril de la Sierra.	Leñas del primer tranzon del Berrocal.	Juan Gonzalez.	8532
	Boalo.	Id. del Rebollar.	Salvador Martin.	4405
	Idem.	Id. del 2.º tranzon del Chaparral de Cerceda.	Antonio Arroyo.	16.400
	Idem.	Id. del Reajo Mojon de Mataelpino.	Toribio Berrocal.	1125
	Navagamella.	Leñas del primer tranzon.	Cosme Gamella.	2 rs. 56 cént. arb. de carbon, 25 cént. gavilla.

Días	PUEBLOS.	Cosas subastadas y sitios donde radican.	Nombres de los rematantes.	Cantidades.
Agosto.				
19	Navas del Rey.	100 pinos del pinar de propios.	D. Manuel Rodriguez	7200
	Montejo de la Sierra.	100 robles y 25 hayas de la huerta del Chaparral.	Juan Martin	3371
	Villarejo de Salvanés.	Leñas del 2.º tranzon del monte de Salvacés.	Sandalio Gutierrez	22.104
	Idem.	Pastos de invierno de id. id.	Dionisio Alcázar	9000
	Idem.	Id. id. de tres cuartas partes de la dehesa de Pozo Lobo.	Idem.	5615
	Arganda.	Id. id. del monte Carrascal.	José Barle.	1200
	Belmonte de Tajo.	Id. id. del monte Valdecabañas.	José Domingo.	6000
	Idem.	Id. id. del monte Horcajo.	Zacarias Ragel.	4021
	Navas del Rey.	Id. id. de los tranzones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del Pinarejo de Pelayos.	Juan de Dios Gomez.	1800
	Torres.	Id. id. de la Dehesa Aldares.	Bernardino Lopez Soldado.	1500
20	Galapagar.	Leñas de la Dehesa Vieja.	Francisco Prá.	2900
22	Chinchon.	Pastos de invierno del monte de Valdezaiza.	Pedro Parraga.	2101
	Villaviciosa de Odon.	Id. id. del monte Encinar.	Pedro Quevedo.	4510
	Idem.	Id. id. del Sotillo.	Idem.	510
	Valverde.	Id. id. del lote 1.º ó sea Cerrillo Verde.	Gregorio Martinez.	1825
	La Cabrera.	Leñas de Peña del Buey, Atalayas y San Pedro.	Nicasio Peinado.	1200
23	Pozuelo de Alarcon.	Pastos de invierno de los prados de propios.	Los vecinos.	Gratuito.
	Galapagar.	Leñas del 2.º tranzon del monte Cierro de Navalquejigo.	Félix Lopez.	14.000
24	Collado Villalba.	Id. de los Arroyuelos ó Poveda.	Raimundo Sanchez.	4800
26	Fuentidueña de Tajo.	Pastos del tercer tranzon del monte Encinar.	Serafin Gonzalez.	1650
	El Prado.	Id. de la Dehesa Boyal.	Agustin Pesceto.	8000
	Idem.	Id. del Cuartel del Sur.	Idem.	3500
	Idem.	Id. del Cuartel del Norte.	Idem.	5600
	Idem.	Id. de los Lanchares.	Idem.	1800
	Morata de Tajuña.	Pastos de invierno de la Dehesa.	Vicente Rodelgo.	4020
	Orusco.	Id. id. del 2.º tranzon del Chaparral.	Antolin Medrano.	5000
	Idem.	Id. id. de la Dehesa Carnicera.	Norberto Morato.	5521
	Robledo de Chavela.	Id. años del Prado Almojon.	José Bernaldo de Quirós.	400
	Idem.	214 pinos.	Jorge Rodriguez de Arce.	24.050
	San Martin de Valdeiglesias.	Leñas de las dehesas del Cabildo y Vallelorenzo.	Guillermo Rodriguez de Arce.	7860
	Idem.	Id. sollamadas en la dehesa de Valmocoso.	Manuel Arias.	11110
	Chozas de la Sierra.	Id. del 2.º tranzon ó sea la Laguna.	Romualdo Maure.	16.105
	Morata de Tajuña.	Id. de la mitad E. de la Dehesa.	Eladio Bernaldez.	8030
	Pinilla del Valle.	Id. del 2.º tranzon ó sea Majadahonda y resto de Gargantillas.	Sinforoso Vicente.	15.602
27	Cabanillas de la Sierra.	25 robles de la Dehesa Boyal.	Para presos pobres.	Gratuito.
	Galapagar.	Leñas de la dehesa del Pan de Navalquejigo.	Antonio Miguel.	3505
30	Collado Mediano.	Id. del Carrascal, Cordachas y otros.	Antonio Filquinez.	6780
	Collado Villalba.	Id. de la Colada.	Antonio Miguel.	20.500
	Moralzarzal.	Id. del Chaparral.	Torribio Berrocal.	4235
	Miraflores de la Sierra.	Id. del 2.º tranzon ó sea media Dehesa de Abajo.	Juan Gonzalez Martin.	6738
	Rascafría.	Id. id. ó sea Ventoso Grande y otros.	Sinforoso Vicente.	41.501
	Campo Real.	Pastos de invierno del Barranco de Valdascasas.	Mariano Alonso.	2000
	Cenicientos.	Id. id. de los lotes 2.º y 4.º de la Dehesa Boyal.	Luis Gonzalez.	2500
	Idem.	Id. años del Pinar, Cerro Castaño y Dehesilla.	Julian de la Hoz.	600
	Idem.	Id. id. de la Solana, Alberca y Alberquilla.	Egenio Pinel.	1200
	Majadahonda.	Id. de invierno de la dehesa de propios.	Isidro de Rozas.	4530
	Pozuelo del Rey.	Id. id. del Coto.	Pablo Gomez.	3100
	Valdetorres.	Id. id. del Soto.	Ventura Ramos.	6000
Setiembre.				
2	Brea.	Id. id. del monte Robledal.	Victorio Fernandez.	5025
	Coslada.	Id. id. de los prados Largo y Egido.	Salvador Oncea.	1920
	Robledo de Chavela.	Id. años del prado Ontiveros.	Alonso Benito.	220
	Idem.	Id. id. de la Solana de la Hinojera y Cerro del Mancho.	Idem.	4560
	Idem.	Id. id. de Valondillo y otros.	José Bernaldo de Quirós.	3600
	Boalo.	Leñas de la dehesa de Navalcaire de Cerceda.	Salvador Martin.	7945
	Hoyo de Manzanares.	Id. del 5.º tranzon del Egido.	Martin Bernabé.	16.044
5	Alcalá de Henares.	Id. de la dehesa del Barranco de Lobo.	Miguel Martinez Corea.	15.440
	Alpedrete.	Id. del prado Arroyo Tablero.	Zacacarias Prado.	3700
	Cercedilla.	Id. del 2.º tranzon de la Dehesa Golondrina.	Angel Bravo.	20.720
	Chozas de la Sierra.	Id. del soto de Perales.	Aniceto Arroyo.	6221
	Hortaleza.	Pastos de invierno del arroyo de Valdebeba.	Cristino Gutierrez.	1610
	Rivajetada.	Id. id. de los prados de propios.	Tadeo Vargas.	4000
	Rivas de Jarama.	Id. de los prados de Valdecabañas y del Castillo.	Luis Hernandez.	2200
	Idem.	Juncos de los prados y arroyadas.	Angel Diaz.	1001
6	Collado Villalba.	Leñas del 2.º tranzon ó sea Suertes Nuevas.	Romualdo Sanchez.	4100
	Corpa.	Pastos de invierno del monte Cotillo.	Francisco Sanchez.	11200
	Idem.	Id. id. de la Dehesa Cobertero.	Dionisio Villaldea.	1600
	Pezuela de las Torres.	Id. id. de los lotes 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.	Idem.	3000
	Villalvilla.	Esparto del Robledal y Dehesa Heros.	Pablo Fernandez.	600
9	Pedrezuela.	Leñas indebidamente cortadas.	Juan Martinez.	48
	Lozoya.	Id. del 2.º tranzon.	Sinforoso Vicente.	48.244
	Villamanta.	Id. del primer tranzon.	Alonso Trio.	2 rs. 50 cénts. arb. de carbon, 75 cénts. arb. de leña, 25 cénts. gavilla.
	Móstoles.	Pastos de invierno del Soto.	Higinio Montero.	1800
	Idem.	Id. id. de los prados Regordeno y Valdebutierrez.	Idem.	1800
	Torrelaguna.	Id. id. de la dehesa de Valgallego.	Manuel Vera.	8200
	Idem.	Id. id. de la Dehesa Vieja.	Idem.	960
	Valverde.	Id. id. de la Dehesa Cuarto bajo.	Bernardino Lopez Soldado.	7722
10	La Aceveda.	20 robles para uso de los hogares.	Los vecinos.	Gratuito
11	Boadilla del Monte.	Retama de los sitios Valenoso y Viñas viejas.	Ramon Fernandez.	16.400
	Villalvilla.	Pastos de invierno del monte Robledal.	Andrés Sanchez.	2200
12	Venturada.	Id. id. de la dehesa Carrascal.	Los vecinos.	Gratuito
	Villavieja.	Id. id. de la dehesa Boyal.	Idem.	Idem.

Días.	PUEBLOS.	Cosas subastadas y sitios donde radican.	Nombres de los rematantes.	Cantidades.
Setiembre 15	Pinilla del Valle.	Pastos de invierno de la Mata abierta.	Los vecinos.	120
	Idem.	Id. años de la Dehesa Boyal.	Idem.	200
	El Alamo.	Id. de invierno de la Dehesa Boyal.	D. Marcelo Fernandez.	2908
	Bustarviejo.	Id. id. de la Dehesa Vieja.	Estéban Martin.	851
	Idem.	Leñas del 2.º trazon de sus montes.	Mariano Vallejo.	41.000
14	Collado Mediano.	Id. de la Dehesa de la Jara.	Isidro Elias Lopez.	50 cénts. arroba de leña, 25 céntimos gavilla.
	Oteruelo del Valle.	Id. del 2.º trazon de sus montes.	Hilario Sanz.	14.441
	Colmenarejo.	Id. de la Dehesa de Navacorredores.	Angel Becerro.	6555
	Robregordo.	50 robles para uso de los hogares.	Los vecinos.	Gratuito.
	Torres.	Pastos de invierno del prado Herbal.	Juan Moreno.	1250
	Villamanta.	Id. id. del lote 1.º ó sea Dehesa Navatoconosa.	Gregorio Rodriguez.	1850
16	Navalagamella.	Id. id. de los lotes 1.º, 2.º y 5.º de sus montes.	Dionisio de la Fuente.	2020
	Idem.	Id. id. del lote 4.º.	Felipe Medialdea.	1340
	Idem.	Id. años del lote 3.º.	Dionisio de la Fuente.	1940
	Idem.	Id. id. del lote 6.º.	Francisco Hernandez.	3280
19	Aldea del Fresno.	Pastos años de la dehesa del Rincon de los propios de Segovia.—Quintos de la Casa y Viñas.	Eulogio Manso.	14.340
	Idem.	Id. quintos Rudal y Retamar.	Gabriel Velasco.	17.710
	Idem.	Id. quinto de las Caleras.	Pedro Benito.	9620
	Idem.	Id. quinto de la Rinconada.	Cipriano Agudo.	14.300
	Villalvilla.	Pastos de invierno de la dehesa Haros.	Andrés Sanchez.	1552
	Colmenar del Arroyo.	Id. id. de la dehesa de Navalromal.	Simon Sancho.	7000
	Villavieja.	Podá de fresnos del sitio de arriba de la Dehesa Boyal.	Pedro Luis Rozas.	1000
	Idem.	Corta de 80 fresnos del sitio de abajo de id.	Idem.	400
20	Prádena del Rincon.	Pastos de otoño para ganado lanar.	Los ganaderos.	200
21	Ambite.	Id. de invierno del Monte Nuevo.	Félix Diaz.	1200
23	Horcajo.	50 robles de la Pedregosa.	Los vecinos.	Gratuito.
24	Corpa.	Pastos de invierno de la dehesa Toconal.	Lorenzo Torrijos.	2200
	Cobaña.	Id. id. de la Dehesa Vieja, Vallevedado, Arroyadas y Eras.	Ramon Rodriguez.	21.100
	Lozoyuela.	Id. id. de la dehesa Boyal.	Miguel Garcia.	3200
25	Torremocha.	Id. id. del soto Torreoton.	Roman Rivera.	1000
	Los Santos de la Humosa.	Id. id. del soto Entreaguas y dehesa de la Rivera.	Manuel Soria.	10.501
	Idem.	Leñas de id. id.	Cirilo Martinez.	9640
26	Fuente el Saz de Jarama.	Pastos de invierno del Prado, Soto y Eras.	Francisco Pascual.	5880
27	Chinchon.	Id. id. del monte de Valromeroso.	Damian Vallejo.	3900

Madrid 1.º de octubre de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Maravillas.

Don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas en esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que bajo cualquier concepto, y especialmente el de herederos ab-intestato, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Artechea y Vallarino, natural de Cádiz é hijo de don Antonio Artechea y doña Vicenta Vallarino, cuyo óbito intestado tuvo lugar en esta corte el dia 11 del mes próximo pasado, á fin de que dentro del término de treinta dias se presenten en dicho Juzgado de mi cargo y escribania numeraria de don Pablo de la Lastra, á ejercitar las acciones de que se crean asistidos.

Dado en Madrid á 1.º de octubre de 1861.—Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pablo de la Lastra.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Casarrubuelos.

Habiendo acordado este Ayuntamiento, previas las formalidades de la instruccion de 24 de diciembre de 1856, arrendar con libertad en las ventas los derechos de consumo que devenguen en este pueblo las especies de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon, locino y carnes de hebra, por el año de 1862, se anuncia al público por medio de este Boletín Oficial, con el objeto de que concurren licitadores, determinando para conocimiento de ellos, el

tanto en que está el presupuesto de cada ramo.

ESPECIES.	Derechos del				
	Totales.	Tesoro.	Provinciales.	Municipales.	Tres por ciento de recaudacion.
Vino.	1.350	1.350	150	750	72
Vinagre.	30	30	5	25	2,40
Aguardiente.	980	980	96	480	46,08
Aceite.	420	420	42	210	20,16
Jabon.	50	50	5	25	2,40
Locino.	320	320	32	160	15,36
Carnes de hebra.	415	415	41,50	206,50	19,82
Totales.	5.715		571,50	1.856,50	178,22
					6.119,04

En cuyas cantidades son admisibles

las proposiciones que se hiciesen en el primer remate, que se verificará el dia 27 de este mes, ante el Ayuntamiento de este pueblo en sus salas capitulares, donde está de manifiesto el expediente con las bases y pliego de condiciones, que son las establecidas en dicha Real instruccion.

Las cantidades que se fijan para gastos provinciales son sin perjuicio de lo que disponga la superioridad.

Casarrubuelos 1.º de octubre de 1861.—El Alcalde, Tomás Garcia Bermejo.—Por su mandado, Manuel Hilario Alonso, Secretario.

Alcaldia constitucional de San Martin de la Vega.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, autorizado por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha acordado sacar á la subasta el arbitrio de pesos y medidas para el año de 1862, y ha señalado para sus dos remates los dias 20 y 27 del actual y hora de once á doce de sus mañanas, en la sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto y lo estará en el acto de los remates.

San Martin de la Vega 4 de octubre de 1861.—El Alcalde, Juan de Dios Ordoñez.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, previa autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, ha acordado sacar á la subasta la pesca del Rio Jarama de su término, por tiempo de dos años, y ha señalado para sus dos remates los dias 20 y 27 del presente mes, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, y estará en el acto de los remates que se celebrarán en la Sala con-

sistorial, en los dias ya citados, de once á doce de sus mañanas.

San Martin de la Vega 4 de octubre de 1861.—El Alcalde, Juan de Dios Ordoñez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se arriendan los pastos del monte titulado las Tejoneras, cerro de Santiago, tierra de Navalabija, y cercado de Majadahonda; igualmente el monte titulado Pinarillo, Cercado grande de la Coja y cercado de Loarte, en término de Navalagamella, para la próxima invernada. Se admiten proposiciones en dicho pueblo, en casa de don Dionisio de la Fuente, ó en Madrid, casa de don Eugenio Gutierrez, calle de los Estudios, núm. 18, cuarto segundo, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones. El remate tendrá efecto en Navalagamella, el dia 15 del corriente, á las doce de su mañana.

811.

SUBASTA.

El dia 20 de octubre, y hora de las doce de su mañana, se verificará la venta en subasta estrajudicial, y á voluntad de su dueño, de una casa recién construida en la ciudad de Granada, carrera de Genil, acera de la Virgen de las Angustias, número 46.

Los títulos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Escribania de D. Manuel Iturriga, sita en la calle de la Lonja de la dicha ciudad.—751.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19.

MADRID—1861.